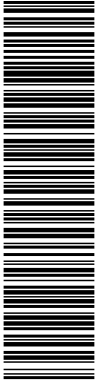


DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO APROBACION EXPEDIENTE CONTRATO SUMINISTRO RESIDENCIA DE MAYORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MVULM-AQXQO-LJOQY Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 02/12/2019 14:44 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 02/12/2019 14:45	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 14:45



D^a. M^a Teresa Román García, funcionaria interina con habilitación de carácter nacional, en servicio activo como Secretaria interina del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, De conformidad con la siguiente normativa:

1. Artículo 92 bis de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, del 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2. Artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades.
3. Artículo 2.e) del Real Decreto 128/2018, de 19 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

TENGO EL HONOR DE CERTIFICAR:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha dos de diciembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe literalmente.-

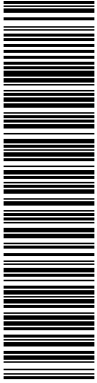
APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DE MAYORES DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Habiéndose recibido Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 26 de noviembre de 2019, de concesión de la subvención prevista nominativamente en la Ley 2/2019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2019 para la adquisición del equipamiento necesario en la Residencia de Mayores de titularidad municipal, por importe de 60.000,00 €, se ha tramitado por vía de urgencia expediente para la contratación del suministro subvencionado conforme al art 116 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público —LCSP .

La urgencia quedó justificada en el expediente por la perentoriedad de los plazos de ejecución y justificación establecidos en la resolución de concesión de la subvención (31 de diciembre de 2019).

Habiéndose completado el expediente de contratación , iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2019 , quedando justificadas las exigencias de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 LCSP , esta alcaldesa Presidenta

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO APROBACION EXPEDIENTE CONTRATO SUMINISTRO RESIDENCIA DE MAYORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MVULM-AQXQO-LJOQY Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 02/12/2019 14:44 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 02/12/2019 14:45	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 14:45



RESUELVE.-

Primero. Aprobar el expediente de contratación de suministro denominado adquisición de equipamiento residencia de mayores de Fregenal de la Sierra. , que incluye el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 231-625 del estado de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2019 por importe de 60.000,00 € integrante del proyecto de gastos 19I006 "Subvención nominativa para la adquisición del equipamiento de la residencia de mayores de titularidad municipal" ;Pliego de cláusulas económico administrativas particulares ; Pliego de prescripciones técnicas particulares;

Segundo. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Aprobar el gasto por importe de sesenta mil euros (60.000 €) de los que cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros setenta y siete céntimos (49.586,77€) corresponde a la Base imponible y diez mil cuatrocientos trece euros veintitrés céntimos (10.413,23€) al 21% de IVA.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el perfil de contratante.

Y para que así conste expido la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Sra Alcaldesa en Fregenal de la Sierra a la fecha referenciada al margen